

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43591** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 00000549/2004, seguido frente al deudor Alimentación Herrera, S.A., Explotación de Supermercados de Ciudad Real, S.L. y Sucursalismo de Almagro, S.L., por auto de fecha 12/09/2016, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D. JOSÉ M.<sup>a</sup> ELOLA ELIZALDE.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Ciudad Real, 12 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065451-1